

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL**

**MODALIDAD DE REGISTRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, CATALOGACIÓN, CATASTRO, Y DIFUSIÓN**

**CONVOCATORIA 2022**

**FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a jueves 25 de noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Modalidad de Registro, Conservación, Restauración, Catalogación, Catastro, y Difusión, Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N°1882 de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Nicolás Francisco Masquiarán Díaz, R.U.T. Nº 15.174.426-5 (Presente);
2. Nayive Elizabeth Ananías Gómez, R.U.T. Nº 17.028.953-6 (Presente);
3. Héctor Rodrigo Uribe Ulloa, R.U.T. Nº 12.531.752-9 (Presente);
4. Elba Cecilia Astudillo Rojas, R.U.T. Nº 9.140.828-7 (Presente);
5. Rolando Alfredo Ángel Alvarado, R.U.T. Nº 15.825.621-5 (Presente);
6. Maximiliano Andrés Sánchez Mondaca, R.U.T. Nº 14.018.684-8 (Presente); y
7. Juan Carlos Poveda Viera, R.U.T. Nº 9.833.077-1 (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Nayive Elizabeth Ananías Gómez.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de $140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos chilenos), de los cuales $ $90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Investigación, Publicación y Difusión y $ $50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos) a la Modalidad de Registro, Conservación, Restauración, Catastro, Catalogación y Difusión, asignarse un monto máximo de $ $6.000.000 (seis millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la Modalidad de Investigación, Publicación y Difusión y $5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) en la Modalidad de Registro, Conservación, Restauración, Catastro, Catalogación y Difusión.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Viabilidad | Coherencia | 40% |
| Currículo |
| Presupuesto |
| Calidad | Contenido de la Propuesta | 40% |
| Impacto Disciplinar | Aporte al ámbito de estudio | 20% |
| Divulgación |

|  |
| --- |
| Criterios de selección |
| De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. |
| Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región. |
| Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará a aquel proyecto que considere dentro de sus contenidos de investigación elementos de identidad local, regional o de pueblos originarios. |

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

1. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
2. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

1. Don Juan Carlos Poveda Viera se abstuvo de conocer los proyectos folios Nº 627460 y N° 626177;
2. Don Nicolás Francisco Masquiarán Díaz se abstuvo de conocer el proyecto folio Nº 627460;
3. Don Rolando Alfredo Ángel Alvarado se abstuvo de conocer los proyectos folios Nº 633603 y N° 626177; y
4. Doña Elba Cecilia Astudillo Rojas se abstuvo de conocer el proyecto folio Nº 626177.

**SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de $49.983.617 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos diecisiete pesos chilenos), quedando disponible un remanente de $16.383 (dieciséis mil trescientos ochenta y tres pesos chilenos).

Siendo el día jueves 25 de noviembre de 2021, a las 14:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

**Imagen que contiene objeto

Descripción generada automáticamente**

**Nayive Elizabeth Ananías Gómez**

C.I. Nº 17.028.953-6